



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2020

Nº - 0158

Expte. Nº 14.457/19

VISTO: la Nota Nº 691/20, mediante la cual la Prof. Beatriz Emilce Copa, responsable de la Cátedra Análisis Matemático II, académicamente dependiente a la Escuela de Ingeniería Industrial solicita la cobertura de un cargo vacante de Jefe de trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Cátedra antes citada mediante la designación de quien ocupa el segundo lugar orden de mérito resultante del llamado a inscripción de interesados sustanciado en Expediente Nº 14.457/19; y

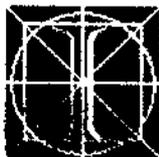
CONSIDERANDO:

Que el Orden de Mérito cuya utilización se solicita, se encuentra contenido en el Acta Dictamen aprobada por el artículo 1º de la Resolución FI Nº 040-CD-2020, de fecha 16 de marzo del año en curso y se refiere a la misma asignatura y a un cargo de idéntica categoría y dedicación, siendo la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez quien ocupa el segundo lugar;

Que la Prof. Gutiérrez, segunda en el Orden de Mérito, manifiesta su imposibilidad de acceder al mencionado cargo por razones particulares, siguiendo el Prof. Ricardo Luís Burgos Castro quien fue designado ya en el mismo cargo y dedicación como suplente de la Ing. Silvana Beatriz Dip;

Que en relación a la normativa vigente, el artículo 22 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 690-HCD-05, establece que *"el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación."*;

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva es ocupado regularmente por la Prof. Beatriz Emilce Copa, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 0158

Expte. Nº 14.457/19

Que, siendo ello así, resulta conveniente efectuar la nueva designación utilizando el mismo orden de merito, por razones de celeridad y economía procesal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

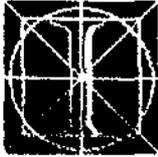
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Diego Daniel APARICIO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (suplente) con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Prof. Beatriz Emilce COPA, a partir del 12 de noviembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta el reintegro al cargo de su ocupante regular, si esto ocurriera antes.

ARTICULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial, no vacante y transitoriamente desocupado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Beatriz Emilce COPA.

ARTICULO 3º.- Informar al Lic. Diego Daniel APARICIO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad Docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.457/19

ARTICULO 4°.- Hacer conocer al Lic. Diego Daniel APARICIO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 5°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Departamento Personal, Departamento Docencia, Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de responsable de Cátedra, al Lic. Diego Daniel APARICIO, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

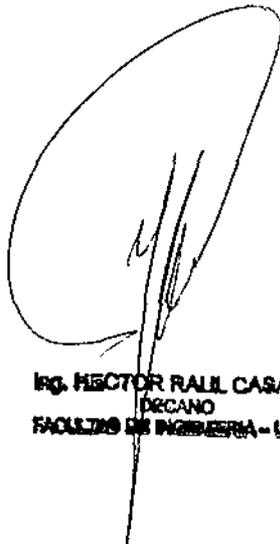
RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° - 0158 -D - 2020



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA